



JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO

Buenaventura, Valle del Cauca, marzo dieciocho (18) de dos mil veintiuno
(2021)

Auto No. 225

Proceso: Verbal

Demandante: Julio Alberto Feria Abello y otro

Demandado: Allianz Seguros S.A.

Radicación: 76-109-31-03-003-2018-000040-00

Atendiendo el anterior informe secretarial y teniendo en cuenta que la apoderada judicial de la parte demandante solicita la entrega y pago de los depósitos judiciales consignados por Allianz Seguros S.A., por concepto de costas, el Despacho accederá a dicho pedimento.

En virtud de lo anterior, **EL JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE BUENAVENTURA, VALLE DEL CAUCA.**

RESUELVE:

PRIMERO: ENTREGAR a la apoderada judicial de la parte demandante, doctora NUBIA OBREGÓN DE MURILLO, el depósito judicial No. 469630000669980 por la suma de \$3.322.716 los cuales corresponden a las costas aprobadas por auto No. 103 de febrero 08 de 2021.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

(firma electrónica)

ERICK WILMAR HERREÑO PINZÓN
JUEZ

Firmado Por:

ERICK WILMAR HERREÑO PINZON
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 003 CIVIL DEL CIRCUITO BUENAVENTURA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

1fb95eae7e9dfe63ff2036d285f78e7fbe97186b4a44baa3087d124db427
bc19

Documento generado en 18/03/2021 10:39:59 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**